



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1048

LONGAVI, 07 JUN. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.404, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que determina orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha, persona, las cuales obran en archivo Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
GUSTAVO MENDEZ MELIMAN			6 PINO 2X2	\$6.606.-
MIRTA FERNANDEZ VENEGAS			20 PINO 2X2	\$22.020.-
CELINDA LAVIN ORMEÑO			5 PINO 2X2	\$5.505.-
NORMA QUEZADA MORALES			25 PINO 2X2	\$27.525.-
MARIA MENDEZ MORAGA			15 PINO 2X3	\$28.500.-
JUVENTINO CASTILLO SANCHEZ			10 PINO 1X4	\$7.510.-
MARIA FLORES FREIRE			10 PINO 2X2	\$11.010.-
LEANDRO FUENTES ALARCON			7 PINO 2X3	\$13.300.-

MARILYN GONZALEZ TORRES			5 PINO 2X3 5 POLINES	\$18.250.-
-------------------------------	--	--	-------------------------	------------

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

TIOS MUL 10



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S. Gonzalez/G. Fuentealba/W. Sazo

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Decreto
 N° 1017-17